

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN.-  
REFERENCIA: PLL/AGL  
TELEFONO: 647557933  
FAX: 957 67 11 08  
e-mail: [contratacion@ayto-baena.es](mailto:contratacion@ayto-baena.es)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

Objeto del contrato:	SUMINISTRO DE APARATOS DE REDUCCIÓN DE FLUJO Y TELEGESTIÓN PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO PÚBLICO.-
Procedimiento de adjudicación:	Abierto simplificado.
Presupuesto del contrato:	60.033,00 euros (iva no incluido)
Expediente Núm.:	SUM-03/2019 GEX- 10446
Órgano contratación competente:	ALCALDIA, delegada en la Delegada Municipal de Contratación.

Este Ayuntamiento, por Resolución del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía de fecha 20 de diciembre de 2017, obtuvo un incentivo para renovación de equipos.

La totalidad de la inversión, en la que se incluyen la renovación de equipos y elementos auxiliares y la renovación de equipos de medición, seguimiento, control y gestión energética, asciende a 1.084.127,08 euros IVA incluido.

Con esta actuación se pretende la sustitución de luminarias poco eficientes por luminarias led y la modernización de los cuadros de protección con sistemas de telegestión destinados al alumbrado público de Baena y Albendín.

El objetivo de la actuación es conseguir la eficiencia y el ahorro energéticos que deben ser prioritario para cualquier economía.

Este Ayuntamiento ha apostado porque las instalaciones municipales se vayan adaptando progresivamente a la legislación vigente en la materia, realizando nuevas instalaciones con un alumbrado público eficiente, utilizando energías renovables para las instalaciones de climatización en los edificios municipales, instalando el alumbrado interior con luminarias de nuevas tecnologías, así como, la instalación en los sistemas de climatización de los edificios municipales de sistemas automáticos de encendido y apagado que permitan un máximo ahorro de energía.

Tras la tramitación del correspondiente expediente administrativo, se han adjudicado cuatro lotes de los cinco en los que se fraccionó el objeto del contrato, y, a propuesta de la Mesa de Contratación constituida para la apertura de las proposiciones y propuesta de adjudicación del suministro, el órgano de contratación resolvió no adjudicar el lote núm. 5 teniendo en cuenta que los criterios objetivos de valoración para dicho lote eran los mismos que para los restantes lotes, cuando éste se compone de los aparatos de reducción de flujo y telegestión que son sistemas formados por elementos de hardware y software que permiten realizar funciones de gestión sobre la instalación eléctrica, posibilitando también el control y operación remota de la misma mientras que los restantes lotes estaban compuestos por luminarias y equipos auxiliares y báculos y columnas.

Dado que este Ayuntamiento cuenta con personal especialista que podría llevar a cabo las sustituciones de las lámparas, luminarias, y equipos, se pretende efectuar el contrato de suministro y no de ejecución de obra.

Por todo ello se propone al órgano de contratación la iniciación del correspondiente expediente de contratación del suministro de aparatos de reducción de flujo y telegestión para la mejora de las instalaciones del alumbrado público, incluidas en el expediente 1116724, incentivado por la Agencia Andaluza de la Energía, y financiado con fondos propios de la Junta de Andalucía y el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), completándose, con este suministro la totalidad del objeto correspondiente al contrato anterior.

Código seguro de verificación (CSV):

**DB1D B143 2B2C 5ADD 9EA4**



DB1DB1432B2C5ADD9EA4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Baena. Podrá verificarse en <https://www.baena.es/sede>

Firmado por El Delegado de Servicios DEL VALLE GONZALEZ JOSE el 28/5/2019